

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial Yopal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO CIVIL N°. 070

Fecha de Publicación		06 de septiembre de 2023						
No RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	FECHA PUBLICACIÓN	C/DN OS	
1	<a href="#">852304089002-2018-00033-00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JULIO PRIMERO GARCÍA	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL	5/09/2023	6/09/2023	1
2	<a href="#">852304089002-2020-00102-00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	WILSON NAIZAUQUE ACEVEDO	ANA MERCEDES MORENO ESPINOZA	REQUIERE PREVIO A TERMINACIÓN	5/09/2023	6/09/2023	1
3	<a href="#">852304089002-2021-00127-00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA SA	AUDENAR FLOREZ SANABRIA	Aprueba Liquidación costas - deja sin efectos-corre traslado solicitud de terminación - requiere	5/09/2023	6/09/2023	1
4	<a href="#">852304089002-2023-00021-00</a>	AVALÚO DE SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP	ADRIANA MARCELA PÉREZ PÉREZ Y OTROS	NIEGA SOLICITUD - REQUEIRE PERITO	5/09/2023	6/09/2023	1
5	<a href="#">852304089002-2023-00125-00</a>	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	IFC	MANUEL JOSÉ ÁNGEL Y OTRO	Conflicto negativo de competencia - remite	5/09/2023	6/09/2023	1

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO VIRTUAL, EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico [j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co) demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

**BARBARA YASMIN GIL MELO**  
Secretaría